

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN HUELVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE DESIGNACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CRA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES”. CONTR 2026 / 164314

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa,

RESUELVE

Designar de manera específica como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de “**SERVICIOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ALARMAS (CONEXIÓN A CRA + RESPUESTA ANTE ALARMAS) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES**”, a los siguientes:

Presidente: Ricardo Panzuela Santiago, Coordinador Provincial del SAE en Huelva, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Vocales:

- Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
- Un representante de la Intervención Provincial.
- Mercedes Soto Villarán, Directora del Área Territorial de Empleo Costa, sustituido en su caso, por la persona que se designe al efecto.
- Francisco Javier Blanca Almagro, Director Área Territorial de Empleo Sierra, sustituido en su caso, por la persona que se designe al efecto.

JOSE MARIA MAYO LUIS		19/08/2026 10:09:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo0DDk4U6M5L7OQ4dfB3zihUII	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Secretario: Marcos Fernández González, Jefe de Sección del Departamento de Contratación, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, ante el mismo órgano que emitió la Resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo. Jose María Mayo Luis

JOSE MARIA MAYO LUIS		19/08/2026 10:09:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo0DDk4U6M5L7OQ4dfB3zihUII	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	